



La Unidad Académica Río Turbio de la UNPA informa que se encuentra abierta la convocatoria hasta el 31 de marzo del corriente año para la presentación de solicitudes para el usufructo del año sabático.

Podrán usufructuar del año sabático los docentes ordinarios/efectivos en las categorías de profesor adjunto, asociado y titular con cargo/s docente/s cuya carga horaria total sea igual o mayor a 20 (veinte) horas y que cumplan una antigüedad como profesor (adjunto, asociado o titular) de al menos 6 (seis) años ininterrumpidos en carrera académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Una vez usufructuado el derecho, deberán transcurrir 10 (diez) años para volver a solicitarlo. (Ord. N° 229-CS-UNPA).

Los docentes UART interesados en postular a dicha convocatoria, deberán enviar la documentación establecida en el art. 8 de la Ordenanza N° 229-CS-UNPA al correo electrónico privada-decanato@uart.unpa.edu.ar

Para más información se adjunta la Ord. N° 229-CS-UNPA y la Resolución N° 154/23-CS-UNPA.